



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de setiembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00372-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la  
UGEL 02  
Presente. –

**ASUNTO :** Registro de Notas por periodos en el SIAGIE 2025  
**REFERENCIA:** a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU  
b) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU  
c) Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU  
d) Expediente: ESSE2025-INT-0847181

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicarles a las instituciones educativas públicas y privadas, que según el artículo 55 de la ley 28044, *"el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo"*, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*.

Al respecto, el Ministerio de Educación ha realizado la habilitación de opciones del SIAGIE Versión 3 para los registros de calificaciones 2025 en el SIAGIE, por tal motivo solicitamos realizar las acciones según detalle:

- Registrar las calificaciones del año 2025, procesar, cerrar en el **2do BIMESTRE** y habilitar el **3 BIMESTRE** en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Registrar las calificaciones del año 2025, procesar, cerrar en el **1er TRIMESTRE** y habilitar el **2do TRIMESTRE** en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Registrar las calificaciones del año 2025, procesar, cerrar el **1er SEMESTRE** y habilitar el **2do SEMESTRE** en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0847181

CLAVE: E12649

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Por tal motivo, solicitamos realizar el proceso según su configuración en el SIAGIE **hasta el 12 de setiembre del año 2025, bajo responsabilidad.**

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
NFRA/C (e) ESSE  
CCM/T(P)ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0847181

CLAVE: E12649

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

